


DDYA	RESOLUCIÓN 391-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2ª EDICIÓN DEL FESTIVAL Y CAMPEONATO “SÍ QUERES BAILAR, BAILÁ”

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


#### FUNDAMENTOS

El Festival y Campeonato Anual de Tango “Sí querés Bailar, Bailá” – 2ª Edición, se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 19, 20 y 21 de junio de 2026, en las instalaciones del Casino Club Bariloche, ubicado en calle España 560.

Este evento artístico, cultural y turístico tiene como finalidad la difusión, preservación y promoción del tango argentino como patrimonio cultural, generando además un importante movimiento cultural y económico para la ciudad durante la temporada baja.

La primera edición, realizada en 2025 en el Gimnasio Municipal N° 3, convocó a milongueros, bailarines y público proveniente de distintas provincias argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de toda la Patagonia y de países vecinos como Brasil y Chile, consolidándose como un espacio de encuentro cultural de relevancia regional e internacional. Para esta segunda edición se busca continuar posicionando a Bariloche dentro del circuito nacional e internacional del tango, proyectando al evento como futura sede de una preliminar oficial rumbo al Mundial de Tango.

El festival incluirá competencias de baile, exhibiciones, clases magistrales, seminarios, milongas y actividades abiertas a la comunidad, con acceso libre y gratuito al campeonato y propuestas accesibles para el público en general. El programa contempla la apertura oficial y primeras rondas de competencia el viernes 19 de junio, clases y milonga de bienvenida; el sábado 20 se desarrollarán seminarios, competencias, exhibiciones y la milonga central; mientras que el domingo 21 tendrán lugar las finales del campeonato, premiaciones, exhibiciones artísticas y cierre oficial del festival. Participarán destacados artistas, jurados y maestros de trayectoria nacional e internacional, entre ellos

DDYA	RESOLUCIÓN 391-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	-------------------------	--

Los Totis —Virginia Gómez y Christian Márquez—, reconocidos referentes del tango porteño con más de 25 años de trayectoria y presentaciones en Europa, Asia y América; Josefina Bermúdez y Fabián Peralta, Campeón Mundial de Tango Salón 2006 y jurados de importantes festivales internacionales; y Vanesa Lamis y Alejandro Pereira, pioneros del tango en Bariloche, con más de 30 años de trayectoria y campeones nacionales de Italia 2008-2010, actualmente radicados en ese país donde desarrollan escuelas y actividades de difusión del tango argentino.

La propuesta está destinada a toda la comunidad de San Carlos de Bariloche, bailarines profesionales y amateurs, academias de danza, turistas nacionales e internacionales y público general interesado en la cultura popular, promoviendo el acceso democrático a la cultura y fortaleciendo la identidad cultural de la ciudad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la 2º edición del Festival y Campeonato Anual de Tango “Sí querés Bailar, Bailá” que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 19, 20 y 21 de junio de 2026.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de junio de 2026  
GRDR/GP/sag